



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de febrero de mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso de Liquidación Patrimonial N° 2019-00659-00.

La parte interesada procura que, a través de la Célula Judicial, se adelanten ciertos trámites, con miras a que el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO retorne las cesantías que fueron consignadas a favor del invocado crédito hipotecario, que, según lo expuesto, es el débito que fue involucrado en el presente derrotero.

De ese modo, en el referenciado escenario, **es menester que**, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos** con destino al aducido FONDO, en aras de que **rinda un informe detallado de lo ocurrido con las enunciadas cesantías y si ellas fueron utilizadas para saldar la obligación que se halla comprometida en este juicio**. Igualmente, **se requerirá a tal organismo para que, de ser así, se tomen los correctivos de rigor**.

Para ese efecto, **envíese copia de los memoriales adosados por el aquí proponente**. A la par de ello, **infórmese a la nombrada institución que cuenta con el intervalo de 5 días**, contados a partir del recibimiento del pertinente comunicado, para **cumplir a cabalidad la orden aquí proferida**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACION EN ESTADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal de
Armenia*

**Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a206881aa5ed133357d5a0858d3e330b9bded6da8e09ebbc7a1ac7c
9a59961e2**

Documento generado en 16/02/2022 09:00:26 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>